

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP ISABEL LA CATÓLICA
CÓDIGO	18008749
LOCALIDAD	LA ZUBIA GRANADA

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	129039 (CORPORATIVO)
Correo	fidel.villafafila.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	958893460
Correo	
Dirección	CUESTA CORVALES 5 –LA ZUBIA- GRANADA



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	



16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP Isabel la Católica según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020- 21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura del centro en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Las diferentes actualizaciones se irán recogiendo en el Plan y serán registradas en el apartado de "seguimiento y evaluación del Protocolo"



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La presente composición se ajusta a lo establecido en el punto 3 de la Medidas Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la salud relativas a los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía y publicadas en el Boja nº 53, del miércoles día 2 de septiembre de 2020.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	UREÑA CUESTA, FEDERICO	DIRECTOR	PROFESORADO
Miembro			PROFESORADO
Miembro	MOLINA MONTES, JAIRO	CONCEJAL EDU.	AYUNTAMIENTO
Miembro	ROSA MEDINA GONZÁLEZ	C. PROG. SALUD	PROFESORADO
Miembro	NIEVES BAUTISTA NAVEROS	AMPA	FAMILIAS
Miembro		REPRESENTANTE COVID	SALUD

Periodicidad de reuniones

La convocatoria de las reuniones se realizará en función de las necesidades.

N.º reunión	Orden del día	Formato



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y la salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible.
- En cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica y menores de 6 años, se deberá usar mascarilla en todo momento.

Se elaborará cartel informativo con las medidas generales, que se colocará de forma visible en cada una de las tutorías y en las zonas comunes del centro.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. En los lugares comunes se debe garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los

trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, salvo recomendación por causas médicas, además de garantizar en lo posible una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección adaptados a las características del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Todo lo dispuesto en el apartado anterior, (Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro) será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual

o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Medidas específicas para el alumnado

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc.)
4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
6. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
7. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
8. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Medidas para la limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

2. En todos los cursos y etapas del centro se establecen grupos de convivencia escolar.
3. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
 - En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá o intentará evitar el contacto con otros grupos de convivencia escolar. La vigilancia del tiempo de recreo se llevará a cabo por el tutor o por otro docente que imparta clase en el periodo horario comprendido entre las 11:00 y las 12:15 o quien determine la Jefatura de Estudios.
4. **Las familias o tutores legales** sólo podrán **entrar al edificio escolar en caso de necesidad** o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
5. Se recomienda cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
6. Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
7. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
8. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
9. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

10. Para las actividades relacionadas con el área de Música o E. Física, donde sea necesaria la realización de actividad física o para cualquier otra actividad docente que entrañe mayor riesgo (como canto coral o conjunto de instrumentos de viento) se utilizarán los espacios más amplios del centro, aumentando la distancia interpersonal y usando medidas de protección adicionales siempre que sea posible, acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio.
11. Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro educativo.
12. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizará de forma escalonada y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.
13. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se tendrá en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
14. Normas para el uso de las fuentes de agua: se procederá al cierre de las mismas, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.
15. En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos, además del uso preceptivo de la mascarilla.

Otras medidas

- En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.
- Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En Andalucía, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abarcando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.



- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Cualquier actividad se deberá recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

1. Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, se adoptarán medidas de flexibilización horaria que, habilitándose para ello, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los grupos de convivencia escolar.

Como aspectos **importantes a tener en cuenta por parte de las familias:**

- Después de las 09:20 de la mañana no se dejará entrar ni salir a ningún alumno o alumna, incluso con causa justificada como puede ser tener cita con el médico.
 - El alumnado podrá salir o entrar al centro en el horario de recreo establecido para su tutoría, para lo cual las familias deberán tomar las medidas adecuadas, para que sus hijos o hijas pierdan el menor número de clases posibles.
2. En el caso de que estén escolarizados en el centro varios hermanos y hermanas, estos accederán en el horario que corresponde al primero de ellos, de acuerdo con la organización establecida por el centro, adoptándose las medidas adecuadas para limitar los contactos, si no pertenecen al mismo grupo de convivencia escolar. En este sentido, el centro determinará el profesorado responsable, en su caso, de atender este alumnado durante el tiempo que reste hasta la incorporación de su grupo de convivencia escolar, o hasta la salida del resto de sus hermanos o hermanas.
 3. Estas medidas de flexibilización en ningún caso supondrán una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz.
 4. Asimismo, el horario individual del profesorado se adaptará a lo establecido en los periodos flexibles de entrada y salida, sin que con ello se modifiquen las condiciones reguladas en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas. El profesorado no verá incrementado, como consecuencia de esta circunstancia, su horario de obligada permanencia en el centro
 5. La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma

telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.

6. Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar sea el menor posible.
7. La atención al público en los centros docentes se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

El centro contará con tres puertas de entrada y salida del alumnado.

Puertas de acceso alumnado:

- **Puerta principal**, por ella **accederá** el alumnado de Educación Primaria, perteneciente a las unidades de **1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 2ºC, 3ºA y 3ºB**, así como el alumnado del **aula específica**. Por esta puerta entrará el alumnado de todos los cursos que presente problemas de acceso o tengan **movilidad reducida**.
- **Puerta SUM**, por ella **accederá** el alumnado de Educación Primaria perteneciente a los grupos de **3ºC, 4ºA, 4ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºA, 6ºB, 6ºC**.
- **Puerta Educación Infantil**, por ella **accederá** el alumnado de **E. Infantil tres, tres, cuatro y cinco años**.

Las familias procurarán que sus tutelados realicen la entrada, durante la franja horaria establecida para cada nivel educativo, así como, que respeten la dirección y recorrido establecido, en los flujos de acceso y salida. Deben de abstenerse de realizar "corrillos" que dificultan la entrada y salida y limitarse a dejar o recoger a sus hijos o hijas y despejar con prontitud la zona aledaña a la fachada del edificio A del centro.

Puertas de salida alumnado:

- **Puerta principal**, por ella **realizará la salida** el alumnado de Educación Primaria, perteneciente a las unidades de **1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 2ºC, 3ºA y 3ºB**, así como el alumnado del **aula específica**. Por esta puerta entrará el alumnado de todos los cursos que presente problemas de acceso o tengan **movilidad reducida**.
- **Puerta SUM**, por ella **realizará la salida** el alumnado de Educación Primaria perteneciente a los grupos de **3ºC, 4ºA, 4ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºA, 6ºB, 6ºC**.

- **Puerta Educación Infantil**, por ella realizará la salida el alumnado de E. Infantil.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

La entrada al centro se realizará en el período horario comprendido entre las 08:45 y las 09:15

- 8:45, iniciará su entrada el alumnado de **sexto, primero y E. Infantil de cinco años.**
- 08:55, iniciará su entrada el alumnado **de quinto, segundo y E. Infantil de cuatro años.**
- 09:05, iniciará su entrada el alumnado de **tercero, cuarto y E. Infantil de tres años**

La salida se realizará de forma escalonada en el periodo comprendido entre las 13:45 y 14:15

- 13:45, iniciará su salida el alumnado de **sexto, primero y E. Infantil de cinco años.**
- 13:55, iniciará su salida el alumnado de **de quinto, segundo y E. Infantil de cuatro años.**
- 14:05, iniciará su salida el alumnado de **tercero, cuarto y E. Infantil de tres años**

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se realizará un croquis, sobre el itinerario a seguir en la entrada y salida al centro, dando información del recorrido al alumnado afectado. Cada tutor/a durante el primer día de clase explicará a su alumnado el recorrido que deben realizar en la entrada y salida al centro, así como las bajadas y subidas al recreo. Se colocarán flechas de dirección en los pasillos, escaleras... ANEXO CROQUIS ENTRADA Y SALIDA.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Con carácter general el alumnado realizará las entradas y salidas usando mascarilla y procurando mantener una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas. Seguirá el recorrido y horario establecido en apartados anteriores.

A la entrada del centro se lavará las manos con hidrogel a todo el alumnado y en el primer tramo horario se tomará la temperatura por parte del maestro o maestra responsable de la unidad en la primera sesión. Cuando se considere que el alumno o alumna tiene fiebre, se llamará a la familia para que se lo lleve a casa y tome las medidas que considere oportunas. Si se considera que la fiebre está motivada por infección COVID, se iniciará el protocolo correspondiente.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

La atención al público en Secretaría se realizará en horario de 9:15 a 10:00 y de 13:00 a 13:45, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través del teléfono 958893882 o del correo electrónico 1800874.edu@juntadeandalucia.es

El horario general de Administración se establece de 09:15 a 13:45, bajo disponibilidad de los miembros del Equipo Directivo.

Otras medidas



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Será obligatorio el uso de mascarillas y se garantizará el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Esta no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Será el tutor o tutora el responsable de establecer la comunicación con las familias, generalmente de forma telemática.

No podrán acceder a las dependencias del centro donde se realicen las tareas de enseñanza aprendizaje, dirigiéndose exclusivamente a la Administración del centro y por el lugar habilitado para ello.

Queda prohibida la utilización de los aseos del centro por personas particulares o pertenecientes a empresas proveedoras, salvo extrema necesidad y así lo manifieste.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Se establecen las mismas medidas del apartado anterior.

Queda prohibida la utilización de los aseos del centro por personas particulares o pertenecientes a empresas proveedoras, salvo extrema necesidad y así lo manifieste.

Otras medidas



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, la atención al alumnado en todas las etapas se realizará, en grupos de convivencia escolar.

Medidas para grupos de convivencia escolar

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Como norma general, el aforo de los espacios comunes del centro se realizará teniendo en cuenta un espacio de 4m² por persona.

SUM

El aforo máximo del SUM se establece como norma general en 33 personas. Podrá ser utilizado para cualquier actividad programada por los grupos de convivencia estable, siempre comunicando su utilización al Equipo Directivo. Será utilizado como espacio por el alumnado inscrito en los servicios del Plan Familia, guardando una distancia mínima de 1,5 metros entre cada grupo de convivencia estable.

Biblioteca

El aforo máximo de la Biblioteca se establece en 12 personas, debiendo guardar entre ellas la distancia mínima de seguridad, establecida en 1,5m. Debido a la situación excepcional que estamos viviendo, se cerrará la biblioteca como espacio de préstamo para el alumnado, no obstante, cada tutor o tutora, puede elegir libros de la misma y entregárselos a sus discentes, siendo responsable tanto del préstamo como de la devolución.

Podrá ser utilizada como aula donde se imparta Educación en Valores o Religión, por el alumnado perteneciente a un grupo de convivencia estable, debiendo ser desinfectada y ventilada antes de ser utilizada por otro grupo.

Será responsabilidad del maestro o maestra, la limpieza de las sillas y mesas utilizadas, así como de su ventilación, con una duración mínima de 10 minutos antes de su nueva utilización.

Las ventanas y la puerta de la biblioteca permanecerán abiertas (siempre que sea posible), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura y cierre de la puerta.

Aula de Educación Especial

Dadas las características particulares del alumnado, se considerará un grupo de convivencia estable.

- ✓ Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Este grupo, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- ✓ Utilizarán su aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible, toda su actividad lectiva, siendo los especialistas, quienes se desplacen por el centro.

Para favorecer el objetivo de reducir las interacciones con otros grupos del centro educativo, se pospone la entrada diez minutos, así como otros diez minutos la hora de salida (cumpliendo así su horario de cinco horas).

Uno de los aspectos en los que más va a influir la actual situación es el de la integración de este alumnado con el resto de alumnado del centro. Tomando como medida prioritaria la seguridad, y mientras las condiciones sanitarias no lo permitan, se propone que, de manera extraordinaria, la integración de este alumnado en otras asignaturas y que supone su contacto con otros/as alumnos/as, no se realice este curso subiendo al alumnado de educación especial a las clases.

En el apartado **distribución de espacios** se recomienda:

- La distribución de las mesas del alumnado en el aula, se organizarán en función de la debería organizarse de forma que el alumnado guardara entre sí una cierta distancia de seguridad. No obstante, será la persona responsable



de la tutoría quien determine en cada momento su disposición en función de las tareas programadas.

- Si el contenido de la actividad y las condiciones climatológicas lo permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre. En caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuanto al distanciamiento del alumnado con otro alumnado que no forme parte del grupo de convivencia.
- Por sus peculiares características, se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de limitar sus contactos con otros miembros del centro.
- Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro evitará tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...).
- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas del aula de educación especial permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- En el tiempo de recreo, el aula se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.
- Es importante establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado que atiende el aula. Dicha zona puede ser la propia mesa de trabajo. La intención es que en dicho espacio pueda depositar sus propias pertenencias, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico..., de forma que quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema que aisle dicho espacio del resto de la dependencia como puede ser el uso de mamparas.

En relación a la **actividad diaria**:

- A cada aula de educación especial sólo accederá el personal que trabaja en el aula.
- Está totalmente desaconsejado que los progenitores o acompañantes del alumnado accedan al aula salvo situaciones excepcionales.
- Si por alguna circunstancia excepcional, algún padre debe acceder al aula, se establecerán las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento que deben adoptar los/las padres/madres acompañantes.
- Las perchas del alumnado deben estar dentro del aula.
- Aun yendo en contra del espíritu de esta modalidad educativa, mientras persista la crisis sanitaria actual, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad y compartir materiales.
- Hay que extremar el proceso de desinfección del material que utilice el alumnado teniendo en especial consideración aquel que pueda llevarse a la boca.

- Se recomienda el uso de materiales no porosos ya que son más fáciles de desinfectar.
- El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:
 - ✓ Limpieza directa con agua y jabón.
 - ✓ Limpieza con una solución higienizante de agua y lejía.
 - ✓ Uso de sprays de alcohol de 70%.
- Durante el tiempo que dure la pandemia se evitará utilizar plastilina, pastas de modelar...
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales (lápices, bolígrafos, gomas, ceras...), y herramientas (reglas, sacapuntas...), que vaya a utilizar durante el día, no permitiéndose que se intercambien material entre ellos/as.
- Es conveniente trabajar con el alumnado nuevas fórmulas de afectividad que supongan un mayor distanciamiento en cuanto a su relación con ellos mismos.
- Como es norma habitual en el aula de educación especial, el alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas.
- Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.
- Se debe impedir que el alumnado comparta desayuno o botellas de agua.
- El horario de recreo del alumnado del aula, se escalonará con el fin de reducir las interacciones con otros grupos del centro educativo, pudiéndose realizar de forma general en la franja horaria comprendida entre las 11:00 y las 12:15
- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Al final de las clases diarias, tanto la mesa del alumnado como la mesa del profesorado deberá quedar totalmente libre de materiales para poder realizar una correcta L+D del aula.

Dado que en un grupo estable de convivencia la distancia interpersonal entre el alumnado, y entre el alumnado y profesorado no está garantizada, ni tampoco el uso de mascarilla, y dadas las propias características del alumnado, se debe extremar tanto la higiene de unos como de otros mediante el frecuente lavado de manos. Por lo tanto, un tema importante en éste aula estará directamente relacionado con la higiene y el uso del cuarto de baño.

En el uso de aseos, se recomiendan adoptar las siguientes medidas:

- Es fundamental mantener una correcta ventilación del cuarto de baño. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior (manteniendo las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar).
- Se procederá al lavado de manos del alumnado tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- El profesorado y PTIS, deberá llevar los equipos de protección individual durante todo el tiempo que esté en el cuarto de baño.
- El secado de las manos se realizará exclusivamente mediante papel desechable.
- Cuando se vaya a **tirar de la cadena, se debe hacer con la tapa cerrada** para evitar la formación de aerosoles potencialmente infectados que se propaguen al aire.
- Tras cada actuación se procederá a desinfectar superficies y mobiliario.

Dado que cuando se establecen grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en el aula por parte del alumnado aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida, habría que extremar la protección del profesorado y más cuando se pueda entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...) en varias de las tareas cotidianas (dar de comer, acciones de higiene en el cuarto de baño, limpieza de mocos...). Por todo ello, el personal que trabaje en un aula de educación especial debería utilizar los siguientes equipos de protección individual (EPI's):

- Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60º).
- Mascarilla (se recomienda tipo FFP2 sin válvula).
- Pantalla facial / gafas de protección.
- Guantes.

Aula de Apoyo a la Integración/Aula de audición y lenguaje

En general las aulas de PT y de AL son aulas de apoyo al alumnado n.e.a.e., propiciando la integración e inclusión de este tipo de alumnado. El proceso de apoyo se puede realizar tanto dentro de su aula como en el aula específica de apoyo.

Dada la situación excepcional que estamos viviendo actualmente, se recomienda (siempre que sea posible), atender al alumnado con necesidades

educativas en su aula de referencia, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción.

En el caso de que el profesorado de PT y de Audición y Lenguaje deba trabajar con el alumnado en el aula de apoyo, se recomiendan tres pautas fundamentales:

- Mantener la distancia de seguridad con el alumnado.
- Mantener una correcta ventilación del aula durante toda la jornada escolar.
- Establecer una zona limpia de trabajo para cada una de las personas que ocupan de manera habitual dicha dependencia, de forma que sean los/as únicos/as que puedan acceder a las mismas.

- En caso de no poder respetarse la distancia de seguridad dentro del aula de apoyo, tanto el profesorado como el alumnado deberá permanecer con mascarilla durante el tiempo que estén dentro del aula (en la actualidad es obligatorio su uso en todo momento salvo las excepciones previstas).
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil del aula.
- Por motivos de seguridad, se recomienda que el profesorado recoja al alumnado en su clase y lo acompañe al aula de apoyo. A la hora de finalizar la clase, el profesorado también acompañará al alumnado a su clase por los mismos motivos.
- El alumnado sólo llevará al aula de apoyo lo estrictamente necesario, debiendo dejar mochila, libros y resto de material en la clase. Una vez en el aula, no se podrá volver a clase a recoger material olvidado.
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales (lápices, bolígrafos, gomas, ceras...), que vaya a utilizar durante la hora, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.
- Se priorizará el uso de materiales individuales en el aula (cada alumnado trabajará con su propio material). En el caso de tener que trabajar con material del aula, es conveniente que en la clase haya material suficiente para poder hacerlo de manera individual.
- Cuando se organicen actividades de lectura de cuentos, se recomienda utilizar preferentemente aquellos que tienen hojas duras plastificadas ya que tienen una fácil desinfección después de su uso.
- Al final de la clase se procederá a desinfectar tanto el material individual del alumnado, como el material del aula de apoyo. Tras la limpieza, los materiales empleados para ello se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- Una vez haya finalizado la clase, el mobiliario utilizado por el alumnado (y del profesorado si es un aula compartida), será desinfectado mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable.
- También hay que extremar la limpieza del aula a fondo al finalizar las clases. Al final del día, las mesas de trabajo deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.

En el caso de atención del alumnado con necesidades educativas en el aula, tanto el alumnado como el profesorado deberán seguir las instrucciones del propio aula, con la diferencia de que al no existir distancia de seguridad entre el alumnado y el profesorado de apoyo, se deberán extremar las medidas generales

de limpieza y recomendando el uso de:

- Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60º).
- Uso obligatorio de mascarilla (se recomienda tipo FFP2 sin válvula preferentemente).
- Pantalla facial / gafas de protección.

Huerto Escolar

Espacio ubicado en la parte sureste con respecto al centro educativo. Dispone de espacios amplios y zonas donde el alumnado puede realizar sus tareas. Las plantas son numerosas y puede ser utilizado en cualquier área para realizar actividades al aire libre.

Las visitas al mismo serán comunicadas a la Dirección del centro y las mesas deben ser desinfectadas después de su uso.

Durante la visita y estancia en el mismo hay que cumplir con las medidas generales.

Otros espacios comunes

Se establece como norma general la siguiente ocupación máxima:

- Despacho Dirección..... 3 personas.
- Despacho Secretaría..... 3 personas.
- Despacho Jefatura de Estudios..... 2 personas.
- Despacho Monitora Escolar 2 personas.
- Sala de Profesores 9 personas.
- Sala EOE..... 3 personas.
- Cuartillo Infantil (Edificio B).... 1 persona.
- Cuartillo primera planta (Edificio B) 1 persona.
- Cuartillo primera planta Inglés/Religión (Edificio B) 1 persona.
- Servicios planta baja (Edificio A) 4 personas.
- Servicios planta primera (Edificio A), niños 4 personas.
- Servicios planta primera (Edificio A), niñas 4 personas.
- Servicios planta baja (Edificio B), niñas 3 personas.
- Servicios planta baja (Edificio B), niños 2 personas.
- Servicios planta primera (Edificio B), niños 2 personas.
- Servicios planta primera (Edificio B), niñas 3 personas.
- Servicios planta subsótano (Edificio A), niños o niñas 1 persona.

Respecto a las aulas libres, el aforo se establece en 1 persona por cada 4m². Por lo que el aforo de cada una de ellas será de un máximo de 12 personas, siempre que no sean ocupadas por grupos de convivencia estable.

Para la utilización de estos espacios será obligatorio el uso de mascarilla.

Los patios se utilizarán de forma general para impartir las clases de Educación Física y disfrutar del horario de recreo. Para ello se distribuirán los cursos en los diferentes patios en función de los dos turnos de recreo que se van a realizar durante el presente curso 2020/21.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DECONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Debido a la ratio de nuestro centro, **todas las unidades**, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, **se establecen como grupos de convivencia estable**.
- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Cada uno de los, en la medida de lo posible, limitará las interacciones con otros grupos del centro educativo, reduciendo al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizará principalmente se aula de referencia, que es aquella que normalmente tiene asignada, donde desarrollará, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- En los recreos, se contará con un espacio restringido para cada grupo evitando el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- En cada aula habrá un dispensador de toallitas, gel de manos, desinfectante, bayetas y un dispensador de gel hidroalcohólico para que todo el personal y el alumnado lo utilice siempre al salir y al entrar.
- En todos los aseos habrá dispensadores de jabón y papel para secarse las manos.
- Es recomendable que todo el alumnado traiga su bote pequeño de hidrogel.
- El lavado de manos se realizará siempre que se haga uso del inodoro y en caso de estar las manos visiblemente sucias, después del trabajo escolar o del juego en el patio.



- Toda la comunidad educativa ha de estar concienciada de que la higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
 - ✓ Uso obligatorio de mascarilla y mantener la distancia de seguridad de 1,5 m. en las aulas de uso compartido por distintos grupos-clase.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Se limitará el movimiento del alumnado por el centro al mínimo posible.
- Se reducirá el material compartido en la medida de lo posible, siendo cada alumno/a responsable de sus materiales de aula: libros, útiles de escritura y dibujo, cuadernos, fichas...
- Se evitará el llevar libros o material didáctico a la casa. Para la finalización de tareas escolares se hará uso generalmente del libro digital y de plataformas digitales.
- Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de espacios al aire libre.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizarán de forma escalonada y con sectorización de las pistas, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- No se utilizarán las fuentes, siendo necesario que cada alumno/a traiga una botella o cualquier otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.
- Se descartan las actividades grupales, tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- Se establece como horario preferente de atención al público, de 09:15 a 10:00 y de 13:00 a 13:45 horas. Se podrá atender al público en otros períodos de tiempo en función del horario disponible de los miembros del E. Directivo

procurando siempre la no coincidencia con entradas y salidas de alumnado. El horario general de Administración se establece de 9:15 a 13:45 siempre que exista disponibilidad de alguno de los miembros del E. Directivo.

- Será imprescindible tener cita previa para la atención.
- Se ha de acceder al centro con mascarilla, hacer uso del gel hidroalcohólico, los documentos necesarios cumplimentados y su propio bolígrafo por si fuera necesario hacer alguna rectificación.
- Cualquier trámite que sea posible realizarlo de forma telemática, deberá hacerse de ese modo.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada siendo cada tutor/a responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

Se establecerán direcciones de doble sentido de circulación de personas por los pasillos, escaleras ...con suficiente separación entre ellos, señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.

La bajada y subida del recreo se realizará en el tramo horario comprendido entre las 11:00 y las 12:15 atendiendo a la siguiente distribución:

- Recreo de 11:00 a 11:30. Lo realizarán las siguientes unidades:
 - 1ºA, 2ºA, 6ºC, 5ºA patio rojo.
 - 3ºB, 6ºA, 4ºB patio grande. Teniendo presente que se debe dejar espacio para que se realice E. Física.
 - Infantil 5 años A, patio del SUM.
 - Infantil 3 años A-B, patio de Infantil.

Bajarán y subirán por las escaleras las siguientes unidades: 1ºA, 2ºA y 3ºB.

Bajarán y subirán por la puerta principal y bordeando el edificio A: 4ºB, 6ºA y 6ºC.

La bajada al patio grande se realizará por la primera rampa y la subida por la rampa de nueva construcción.

- Recreo de 11:45 a 12:15. Lo realizarán las siguientes unidades:
 - 1ºB, 2ºB, 3ºC, 5ºB patio rojo.
 - 2ºC, 3ºA, 4ºA, 6ºB, patio grande. Teniendo presente que se debe dejar espacio para que se realice E. Física.
 - Infantil 5 años B, patio del SUM.
 - Infantil 4 años A-B, patio de Infantil.

Bajarán y subirán por las escaleras las siguientes unidades: 1ºB, 2ºB, 2ºC y 3ºA.

Bajarán y subirán por la puerta principal y bordeando el edificio A: 4ºA, 6ºB.

La bajada al patio grande se realizará por la primera rampa y la subida por la rampa de nueva construcción.

El alumnado del aula específica, realizará el recreo en el turno que mejor le convenga utilizando el patio del SUM.

Todas las unidades bajarán y subirán por las escaleras, excepto E. Infantil de cinco años y el del Aula Específica que realizará el recorrido por la fachada principal del centro.

La franja horaria comprendida entre las 11:30 y 11:45 se utilizará para las demoras en

las subidas del recreo, debiendo estar todos los cursos del primer turno en su aula de referencia con anterioridad a las 11:45.

Señalización y cartelería

Como norma general se establece en el centro que el color azul identifica dirección de entrada, el color verde dirección de salida, el amarillo se utiliza en la separación de flujos indicando precaución y el rojo indica prohibición.

Se señalarán los flujos de circulación de personas mediante flechas de dirección en el suelo y mediante cartelería de pared.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Plástica, Música, etc.)

Para el profesorado y resto de trabajadores del centro, tener en cuenta:

1. Será obligatorio el uso de mascarillas y mantener una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
2. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
3. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
4. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
5. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
6. Es recomendable para todo el profesorado del centro el uso de batas, durante su estancia en el mismo o en la interacción con el alumnado.
7. En el caso de que se empleen batas o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
8. En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Para el alumnado:

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de



las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón)

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Es obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas durante su estancia en el centro. Para casos de deterioro o rotura debe traer diariamente al centro una de repuesto, en un sobre o bolsa de tela
4. El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
6. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
7. En caso de que el **alumnado deba utilizar "babi"** se deberá **llevar a diario para lavarlo en casa.**

Material de uso personal

- El material escolar de uso personal del alumnado (útiles de escritura y dibujo, cuadernos, flauta...) será exclusivo y no transferible.
- Este material del alumnado de Primaria permanecerá, en la medida de lo posible, en el centro, haciendo uso de libros digitales y plataformas educativas, para las posibles tareas que se hayan de realizar en casa.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- El alumnado, al considerarse un grupo de convivencia, podrá compartir el material didáctico que se encuentre dentro de su aula de referencia.
- El mobiliario y material didáctico utilizado de los espacios comunes como biblioteca, será desinfectado después de ser utilizado por el alumnado de un grupo de convivencia estable.

Dispositivos electrónicos

- El material informático será desinfectado cuando cambie de usuario. Dicha desinfección deberá realizarse por el usuario que termina de utilizarlo.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Los libros de texto del alumnado serán personales e intransferibles, debiendo permanecer en el centro, en la medida de lo posible. Para el trabajo en casa,

generalmente se hará uso de los libros digitales aportados por la editorial y la plataforma digital.

Otros materiales y recursos

En lo que respecta al uso de material en E. Física, Música... se deberá,

- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación y los tiempos de desinfección posteriores del material.
- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a él.
- El alumnado no tendrá acceso al almacén de material.
- Por cuestiones higiénicas, se desaconsejan las actividades que comiencen con el alumnado repartiendo los materiales.
- El profesor o profesora será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- El material de educación física no puede estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso de un material, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro grupo-clase.
- El material se procurará que sea de uso individual. Al final de la clase, se destinará un tiempo para su desinfección (el material no debe volver al almacén sin estar desinfectado ya que es fundamental mantenerlo como zona limpia).
- Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.
- Los instrumentos musicales que se utilicen serán de uso individual, debiendo desinfectarse cuando se usen los mismos instrumentos por más de un grupo clase.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Cada Equipos Docentes llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

El horario lectivo que se establece en el centro en caso de que sea necesario realizar la docencia telemática es el siguiente, tomando como referencia general que no se supere 2/3 el horario lectivo presencial.

DISTRIBUCIÓN HORARIA CURSO 2020/21 CEIP ISABEL LA CATÓLICA HORARIO TELEMÁTICO (SESIONES DE 60 MINUTOS QUINCENALES)

HORARIO NIVEL	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES						
C. NAT	4		4		4	
C. SOC.	UNIDADES ALTERNAS		UNIDADES ALTERNAS		UNIDADES ALTERNAS	
LENG.	9	9	8	8	7	7
MAT.	7	7	7	7	7	7
ING.	4	4	4	4	4	4
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
E.FIS.	3	3	3	3	3	3
VSC/RELI	1	1	1	1	1	1
ARTÍSTICA	MU	1	1	1	1	1
	PLÁST.	1	1	1	1	1
FRANCÉS			1	1	1	1
ASIGNATURAS CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
E. CIUDADANÍA					1	
CULT. Y PRÁC. DIG.						1
TOTAL	30	30	30	30	30	30



- De las tres horas quincenales de EF, una será de Educación para la Salud.
- Todos los especialistas deberán de establecer contacto con el alumnado a través de la plataforma de G-site, meet.
- El tutor o tutora establecerá generalmente contacto diario con su alumnado, a través de la plataforma de G-site, meet.
- El especialista en Lengua Extranjera Inglés deberá establecer contacto directo con el alumnado al menos una vez a la semana a través de la plataforma.
- Por parte de la Jefatura de Estudios se realizará el horario telemático.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Cada profesor/a se debe adaptar al horario general del centro establecido, debiendo realizar la docencia telemática de forma general en el tramo de 10:00 a 13:00. Las demás horas se dedicarán a la preparación y seguimiento de las actividades por parte del alumnado.

El horario de tutoría con las familias se establece de forma general en el tramo de 17:30 a 18:30 los lunes.

Independientemente del horario general establecido, de forma excepcional y trasladando la circunstancia a la Dirección del centro, cada profesor/a podrá adaptar su horario a las necesidades de su alumnado y de las familias siempre teniendo en cuenta que no se puede disminuir la carga horaria quincenal establecida para el alumnado.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción

Tal y como queda de manifiesto en la "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021" de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta

estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.

b) Situación excepcional con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.

La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengan realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

- Teléfono móvil

- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

- Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las "muñecas al aire" que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
- Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°

- Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
- Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
- Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

- Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente fijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de "no importante".
- Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El "síndrome de la patata en el escritorio", por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....

- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- * Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- * Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

- **Limitación de contactos**

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

- **Medidas de prevención personal**

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

- **Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

- **procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos**

laborales frente a la exposición al sars-cov-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Aula matinal

Se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad. El diseño de actividades irá encaminado a que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnos y alumnas pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

El alumnado vendrá desayunado de casa, no pudiéndose tomar ningún tipo de alimento durante su estancia en el Aula Matinal, salvo el alumnado que presente enfermedad específica que así lo requiera, debiendo los tutores legales, informar de tal circunstancia.

Se establecen como espacios en el centro para atender al alumnado que se incorpora entre las 07:30 y las 09:00, SUM, aula 28 y sus pasillos aledaños.

Entre todos los espacios se establecerán 21 puntos diferentes, identificados cada uno con el nombre de un curso y letra. Cada uno de esos espacios serán utilizados por el alumnado de cada una de las aulas del centro y que forman grupos estables de convivencia. La distancia mínima de separación entre el alumnado perteneciente a los distintos grupos estables de convivencia no debe ser nunca inferior a 1,5 metros.

Cuando sea posible y las condiciones meteorológicas no sean adversas, se utilizará como espacio donde atender el alumnado, la pista cubierta. La agrupación del alumnado se realizará atendiendo a los grupos estables de convivencia, no debiendo existir una distancia inferior a 1,5m de separación entre cada uno de los grupos.

Comedor escolar

Para la apertura del comedor escolar, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas se dispondrá de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se mantiene la ampliación de espacio realizada el curso pasado (aula 24) y se establecen dos turnos.

En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero sí, manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos de 1,5m.

Se establecerá un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se arbitrará en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento la mascarilla, así como la higiene de manos. Es recomendable el uso de bata.

Limpieza y ventilación de espacios

En cada cambio de turno del comedor se limpiará y desinfectará los lugares donde se ha desarrollado la actividad, ventilando al menos hasta garantizar la renovación del aire (como mínimo 5 minutos).

Actividades extraescolares

Al participar en las actividades extraescolares, alumnado de diferentes grupos estables, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Hay que mantener un espacio de 1,5m entre cada alumno/a y utilizar la mascarilla de forma obligatoria.
- Habrá gel hidroalcohólico en la clase asignada a cada grupo de actividad debiendo asegurarse el monitor/a que está siempre bajo su supervisión. Todo el alumnado se desinfectará las manos a la entrada y salida de la clase bajo control del mentor o mentora.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante el tiempo que dura la actividad extraescolar.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Como mínimo 1,5 metros.
- Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible toda la actividad.
- En caso de que se utilice el mismo espacio por varios grupos durante la misma tarde, deberán desinfectarse las mesas y sillas utilizadas y se ventilará la clase al menos durante 5 minutos.

Asistencia al PROA/PALE

Al participar en el PROA o PALE, alumnado de diferentes grupos estables, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Hay que mantener un espacio de 1,5m entre cada alumno/a y utilizar la mascarilla de forma obligatoria.
- Habrá gel hidroalcohólico en la clase asignada a cada grupo de actividad debiendo asegurarse el monitor/a que está siempre bajo su supervisión. Todo el alumnado se desinfectará las manos a la entrada y salida de la clase bajo

control del mentor o mentora.

- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante el tiempo que dura la actividad extraescolar.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Como mínimo 1,5 metros.
- Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible toda la actividad.
- En caso de que se utilice el mismo espacio por varios grupos durante la misma tarde, deberán desinfectarse las mesas y sillas utilizadas y se ventilará la clase al menos durante 5 minutos.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

A) INSTALACIONES

Limpieza y desinfección

Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como una ventilación adecuada de los locales.

- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
- Se elaborará un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos dos veces al día.
- El listado de limpieza y desinfección reforzado tendrá en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:
 - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
 - El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - ✓ Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - ✓ Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - ✓ Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - ✓ Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
 - Se Informará al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
- Se utilizarán productos viricidas permitidos para uso ambiental.
- Se prestará una especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán



ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos...
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecarán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").

Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad al finalizar el uso de los mismos.

- Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Las aulas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

- Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Ventilación

Aspecto importante, es la ventilación de los espacios cerrados, procurando garantizar que el aire que se respira sea seguro. Se mantendrán siempre que sea posible las ventanas y puertas de entrada, abiertas o semiabiertas, no obstante, en cada L+D se realizará una adecuada ventilación de forma natural con la apertura de puertas y ventanas durante al menos cinco minutos.

Limpieza y desinfección

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que se realice una exhaustiva limpieza antes de proceder a la desinfección.

Las superficies que se tocan con frecuencia (pomos, interruptores...) deberán ser desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. La mezcla se debe preparar el mismo día que se vaya a utilizar.

La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con mascarilla y guantes e, independientemente de esto, tras realizar la limpieza deberá proceder a una buena higiene de manos.

Se realizarán al menos dos limpiezas diarias en los servicios y aseos correspondientes a todo el centro educativo.

Se llevará un registro en el que conste fecha, hora y persona responsable de la L+D por cada uno de los aseos o servicios del centro.

DIA	RESPONSABLE L+D	HORA	UBICACIÓN ASEO
			PLANTA BAJA EDIFICIO B
			PLANTA PRIMERA EDIFICIO B
			SUBSÓTANO EDIFICIO A
			PLANTA BAJA EDIFICIO A
			PLANTA PRIMERA EDIFICIO A

Se desinfectará diariamente, de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1% (30 ml de lejía común por litro de agua), dejando actuar, al menos, 1 minuto. Las aulas donde se atiende al alumnado en actividades extraescolares, Programa PROA o PALE serán desinfectadas con posterioridad a las 18:00.



Asignación y sectorización

Como norma general tanto el alumnado como el profesorado utilizará el aseo o servicio que tenga más próximo a su aula o habitación de referencia.

Ocupación máxima

Los servicios o aseos de uso individual tendrán una ocupación máxima de una persona y los de uso colectivo tendrán una ocupación máxima de dos, tres o cuatro personas, circunstancia que constará en el cartel de aforo máximo colocado antes de la entrada a cada servicio o aseo.

Otras medidas

Para la utilización de los servicios y aseos por cualquier persona de la comunidad educativa o perteneciente a empresas que presten servicios al centro será obligatorio el uso de mascarilla.

La utilización de la cisterna se debe realizar con la tapa del inodoro cerrada.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se

realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno. **Deben de informar al centro educativo y al responsable de su tutoría, del teléfono de contacto actualizado** y que estará **operativo** mientras su hijo/a permanezca en el centro educativo.

- Cada tutor o tutora debe mantener actualizado un listado del alumnado de su tutoría con los teléfonos donde los tutores legales estarán localizados mientras su hijo/a o tutelado permanezca en el centro educativo. **Dichos listados estarán colocados y visibles en la parte interior de la puerta de entrada a la tutoría.**
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su **centro de salud o al teléfono 958027058** (Sección Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud)
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- **Los o las responsables de la tutoría en el centro, contactarán con aquel alumnado que no acuda a las clases**, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19. Deberán **informar al Equipo Directivo** de cualquier circunstancia relacionada con el alumno.

Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se trasladará, por la persona que esté a su cargo en ese momento, a la dependencia conocida como, **sala EOE**, con normalidad sin estigmatizarla. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud al teléfono 958027058 (Sección Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud), para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a la dependencia conocida como, **sala EOE o directamente a su domicilio habitual si se encuentra en condiciones para ello**. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (unidadprevención.dpgr.ced@juntadeandalucia.es), debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, teléfono 958027058 y correo electrónico epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es, procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto [docencia, actividad al aire libre etc.]. Incluyendo la posibilidad del aula matinal, el comedor y actividades extraescolares.

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico).

Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Actuaciones durante la investigación epidemiológica

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- **Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal:** se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.

- **Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.
 - **Ante dos o más casos confirmados en una misma aula:** se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.

- **Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.
 - Las circunstancias referidas a otros escenarios (aula matinal, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.

- **Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Para realizar la L+D se tendrá en cuenta:

- Hay que realizar una limpieza en profundidad antes de proceder a la desinfección.
- Realizar listado de los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Informar de los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Relación de productos químicos, dosificación, modo de uso y plazo de

seguridad.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

El profesorado responsable de la tutoría convocará reunión informativa con las familias. Dicha reunión se realizará por medios telemáticos en las unidades en las que existe continuidad del profesorado. (Infantil cuatro años B, Infantil cinco años A y B, segundo primaria A, cuarto primaria B, sexto primaria A,B,C)

Los demás cursos, serán convocados los días 7, 8 y 9 de septiembre, citando a las familias de cada tutoría en dos turnos con un distanciamiento mínimo de 30 minutos. Las reuniones se realizarán generalmente en espacios al aire libre.

Se comunicarán las normas de funcionamiento del centro y se explicará el contenido de los aspectos más relevantes que se incluyen en el presente protocolo.

Reuniones periódicas informativas

Cada tutor/a establecerá al menos, una reunión tutorial con cada familia al trimestre, al objeto de informar sobre la evolución académica de su hijo/a y posibles medidas de refuerzo a utilizar en caso de que sea necesario. Las reuniones serán generalmente de forma telemática.

Otras vías y gestión de la información

Se utilizará el Blog del centro, comunicaciones Ipasen, delegados/as de padres, AMPA, tablón de anuncios, notas informativas ... para establecer cualquier tipo de comunicación general, que afecte a un ciclo/tutoría. Las comunicaciones individuales se realizarán vía telefónica o a través del tutor/a.

17.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DELPROTOCOLO

Seguimiento

Se realizará seguimiento del presente protocolo en los primeros días del inicio del curso y cuando se considere necesario.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

Se realizará evaluación del presente protocolo, al menos al finalizar cada uno de los trimestres del presente curso escolar.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



ANEXO

SUM

PUERTA SUM

Por ella realizará entrada y salida el alumnado de 3°C, 4°A, 4°B, 5°A, 5°B, 6°A, 6°B, 6°C.

3°C, 5°A/B

EDIFICIO A

4°A/B
6°A/B/C

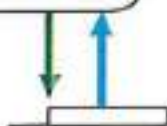
PUERTA PRINCIPAL

Por ella realizará entrada y salida el alumnado de 1°A, 1°B, 2°A, 2°B, 2°C, 3°A y 3°B

EDIFICIO B





PUERTA INFANTIL

Por ella realizará entrada y salida todo el alumnado de infantil.



ANEXO

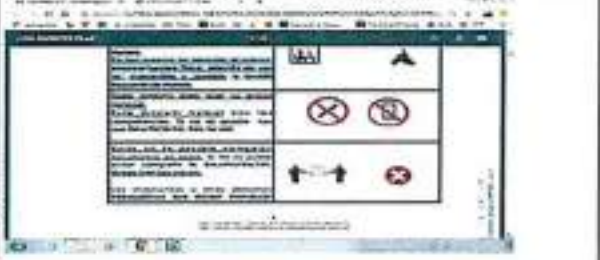
1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo despues de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la</p>	

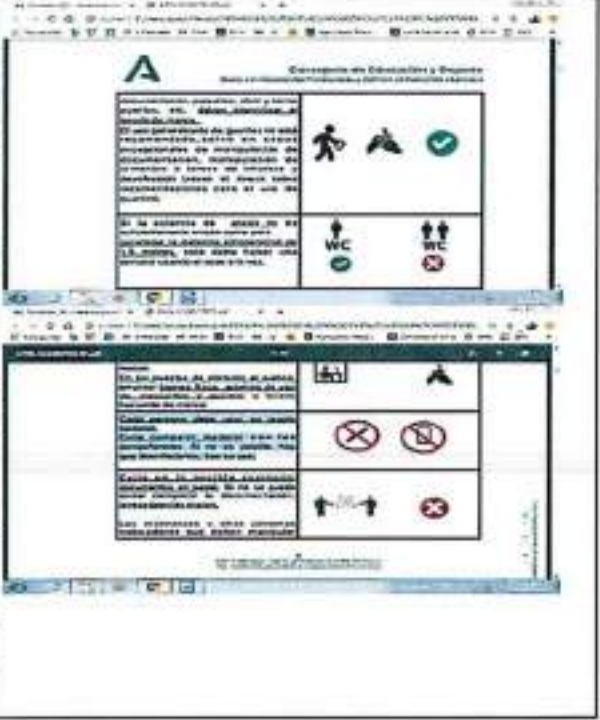
Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaria, conserjería, etc.
En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).
En los puestos de atención al público emplear barrera física.
Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.








Cada persona debe usar su propio material.
Evite compartir material con los compañeros/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.



Evite compartir documentos en papel.
Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.
Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.
Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección



<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en supropia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevencción (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	

Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.

Extremar medidas de **higiene de manos**, así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).



Priorizar las opciones de **movilidad** que mejor garanticen la **distancia interpersonal de 1,5 metros**, de forma **individual preferentemente**, como el uso de la **bicicleta o andando**.



En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19**(incluso leves), se **abstendrá de acudir al trabajo**, avisará por **teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud**.




Si los **síntomas** aparecen durante la **jornada laboral**, la persona trabajadora extremará las **precauciones: distancia de 1,5 metros**, uso de **pañuelos desechables** y los tirará a la **papelera con bolsa**, uso de **mascarilla quirúrgica** y se irá **inmediatamente a su domicilio**.

Avisará a la **persona responsable del Centro** y por **teléfono al 900 400 061** o al **teléfono de su Centro de salud**.



ANEXO

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

Cada alumno/a debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseó a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



ANEXO

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la		

	altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
	MOBILIARIO		
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

RESPETE 1,5 METROS



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a lavar.



2
Frote las palmas de las manos entre sí.



5
Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apretándose los dedos.



3
Frote la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



6
Frote con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



4
Frote las palmas de las manos entre sí con los dedos extendidos.



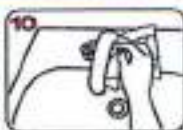
7
Frote la parte de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



8
Enjuague las manos con agua.



9
Seque las con una toalla de un solo uso.



10
Utilice la toalla para cerrar el grifo.

20-30 segundos



8
Una vez secas, sus manos son seguras.

40-60 segundos



11
Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
OF PATIENT SAFETY

La OMS colabora con Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en el apoyo a los miembros del Programa de Control de Infecciones, Hospitalarias y actúa en la redacción de este material.



Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) presta apoyo logístico y técnico para permitir la cooperación entre los miembros de la OMS. Sin embargo, el contenido y la calidad de este material son responsabilidad de los autores que publican en este sitio. Siempre consulte la capacidad de la imprenta y el tamaño mundial. La Organización Mundial de la Salud no se responsabiliza de los daños que pueden ocurrir al utilizar este material.

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

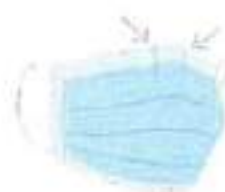
La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.



Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).



Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



- ✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse.



- ✓ Te puedes infectar si te tocas la cara con unos guantes que estén contaminados.



- ✓ Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el ámbito laboral se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

21 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.



Pellizcar por el exterior
del primer guante



Retirar sin tocar la parte
interior del guante



Retirar el guante en su
totalidad



Recoger el primer guante
con la otra mano



Retirar el segundo guante
introduciendo los dedos
por el interior



Retirar el guante sin tocar
la parte externa del
mismo



Retirar los dos guantes en
el contenedor adecuado

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

• Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es

- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad \(versión 06 de abril de 2020\)](#)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad \(versión 14 de julio de 2020\)](#)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo \(versión 30 de junio de 2020\).](#)
- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 \(versión 11 de agosto de 2020\).](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional \(versión 22 de junio de 2020\).](#)
- [Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.](#)
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de

los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- [Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.](#)